



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

SUBSECRETARÍA DE PROTEC. NIÑEZ, ADOLESC. Y ADULTOS MAYORES

VISTO: La Ley 293-A, Ley 292-A, el Decreto N° 221/2026, el Decreto N° 1032/2026 Resolución N° 1719/2026 y La Actuación Electrónica N° E28-2026-22092-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 221/26 se designa como Subsecretaria de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores en el Ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano a la Dra. Gabriela Madzarevich;

Que, por Decreto N° 1032/2026 se modificó el Decreto N° 221/2026, estableciendo la denominación definitiva de la Subsecretaría y del cargo como “Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores” del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de Fortalecimiento Integral de las Familias y atento a lo dispuesto por Resolución N° 1719/2026, mediante la cual se produjo la desafectación del cargo de Directora, resulta necesario afectar provisoriamente a un agente con perfil idóneo que asegure la continuidad de las funciones propias de dicha Dirección;

Que, la agente, de profesión abogada, Italina Mirta Filippon, DNI N° 16.349.225., personal de planta permanente reúne las condiciones y requisitos

necesarios para desempeñar provisoriamente el cargo de Directora, hasta tanto se concrete el correspondiente traspaso y la designación definitiva por parte de la máxima autoridad ministerial;

Que, por lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Que, Por ello;

**LA SUBSECRETARIA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
ADULTOS MAYORES
DISPONE:**

Artículo 1º: Aféctese, a partir del 10 de junio de 2026, provisoriamente, y hasta tanto se disponga lo contrario, en la función de Directora a cargo de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias dependiente de la Subsecretaria de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, del Ministerio de Desarrollo Humano, a la abogada, Sra. Italina Mirta Filippón, DNI N° 16.349.225. personal de planta permanente, quien reviste la Categoría - Personal Administrativo y Técnico - Profesional 5 – C.E.I.C. 1018-0 - CUOF 8-0 - Apartado C, Dirección de Fortalecimiento Integral de las Familias, a fin de continuar y garantizar el normal funcionamiento de la Dirección en mención, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.

Artículo 2º: Notificar de la presente a la agente en mención y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, para que se anexe a sus Legajo.

Artículo 3º: Registrar, Comunicar y Archivar

